NOTA UOC Nº 151/19

Pedro Juan Caballero, 24 de mayo de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 10/19:* ***"Adquisición de vaso descartable", ID N° 359.907***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 11:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. ----------
b) ***Informe CE N° 013 de fecha 21/05/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. ----------
c) ***Memorando C.S. N° 052 de fecha 21/05/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 09 de mayo de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO
CONSTA EL MES
SIENDO

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....viernes.

....veinticuatro..... DEL MES DE.....mayo..... DEL AÑO DOS MIL

.....diecinueve..... SIENDO LAS...diez y cincuenta.— ..... HORAS

CONOTE-361—

Lic. Judit Noelia Inofrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 026/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.-*
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 10/19 "ADQUISICIÓN VASO DESCARTABLE" PAC ID N° 359.907.-
FECHA	:	21 de mayo de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
21 MAY 2019
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 52/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 13/2019**
FECHA	:	**21/05/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 013/2019 de Contratación Directa - CD N° 10/19: ***"Adquisición de vaso descartable" ID N° 359.907;*** y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308.982. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº 309.
Recibida hoy: 21 de Mayo de 2019
A las 11:08 horas.-
Ana Liz Gauto Romero
Auxiliar

MEMORANDUM C.E. N° 024/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Ana Cristina Ocampos R., *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	CD N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE"
		PAC ID N° 359.907.-
FECHA	:	21 de mayo de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera...",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Ana Cristina Ocampos R
Miembro del Comité de Evaluación

21 MAY 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 013/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) Nº de PAC : 359.907
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 017/2019 de fecha 09 de mayo de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	2438427-5	7.084.000
INTEG – VP S.R.L.	80070892-0	11.592.000
PRODISER S.A.I.C.	80075712-2	9.200.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	INTEG – VP S.R.L.	PRODISER S.A.I.C.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física).	N/A	N/A	N/A
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societario que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona jurídica).	N/A	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch, INTEG – VP S.R.L. y PRODISER S.A.I.C.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los mismos. - - - - - - - - -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. - - - - - - - -

Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de vaso descartable. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se deja constancia que este comité ha solicitado a los oferentes las documentaciones que no fueron presentadas en el momento de la apertura:

a) Por **Nota C.E. N° 028/19** de fecha 10 de mayo de 2019, se ha solicitado a **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, la presentación de los siguientes documentos:
   - Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de impresiones gráficas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). -
   - Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.** ----------

Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha presentado las copias de contratos **NO** así el Certificado de Origen Nacional, remitidas vía correo electrónico y recibidas el 16/05/2019. ----------

b) Por **Nota C.E. N° 029/19** de fecha 10 de mayo de 2019, se ha solicitado a **INTEG – VP S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:
   - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ----------
   - Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. -------
   - Información sobre el Oferente (Formulario N° 1). ----------
   - El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que:
     a) El bien ofertado es nuevo y original. ----------
     b) El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del llamado. ----------
     c) La disponibilidad del bien para su entrega en el tiempo requerido por la convocante, es decir, el Plan de entregas del suministro. ----------
   - Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. ----------
   - Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la comercialización de vaso descartables. Podrán presentarse la cantidad

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACIÓN

Carissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Karen Letiscia Mattos

Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra
ADMINISTRADORA

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2017 y 2018). -

- Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.** - - -

"B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), constatándose por ese medio que el dueño y representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) CAPACIDAD FINANCIERA:

Por otra parte, se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del proveedor **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según Anexo B, numeral 18 c) de la Carta de Invitación. ----------

9) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Los oferentes presentaron las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la comercialización de **VASO DESCARTABLE,** según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) MARGEN DE PREFERENCIA:

La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.----------

11) ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el ítem N° 1 "Vaso descartable": la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch**, cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

12) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE", PAC Nº 359.907**, a la empresa:

a.1) DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch., por un monto total de Gs. 6.391.000 (guaraníes seis millones trescientos noventa y un mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Vaso descartable	ASIPLAST	PARAGUAY	830	7.700	6.391.000
		TOTAL				**6.391.000**

b) DISMINUIR la cantidad a ser adjudicada del ítem N° 1, por razones de disponibilidad presupuestaria.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Informe Comité de Evaluación N° 013/19

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE" ID 359.907

		OBJETO DE GASTO: 340	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch							INTEG - VP S.R.L.						
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101903-001	Vaso descartable	ASIPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE	920	7.700	7.084.000	COPAZA	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	920	12.600	11.592.000
			TOTALES						7.084.000	TOTALES						11.592.000

		OBJETO DE GASTO: 340	PRODISER S.A.I.C.						
ÍTEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101903-001	Vaso descartable	ASIPLAS	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE	920	10.000	9.200.000
			TOTALES						9.200.000

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Letiscia Mattos

Lic. Analía Soledad Fernández G

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 11 - DNCP N° 308982

Llamado: CD N° 10/19 "ADQUISICIÓN DE VASO DESCARTABLE"

P.A.C. / ID N° 359.907.

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 y 2017:

DISTRIBUIDORA RPM

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2016	2017
Activo Cte.	1.977.309.291	2.779.642.572
Pasivo Cte.	936.140.600	1.287.576.198
	2,11	2,16
	Promedio	**2,14**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2017
Pasivo Total	936.140.600	1.287.576.198
Activo Total	2.249.671.531	3.062.759.358
	0,42	0,42
	Promedio	**0,42**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017
Utilidad despúes del Impuesto	1.313.630.931	1.775.183.160
Patrimonio Neto	461.508.524	449.404.306
	2,846	3,950
	Promedio	**3,40**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: DISTRIBUIDORA R.P.M.; se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 308982.-

Verificado por:

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * PRESUPUESTO

Hecho por:

MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad